Acta Individual de Grado

Institución Educativa Naranjal

Naranjal - Chinchiná

DANE 217174000262

Inscripción S.E. 2174030006

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 47

En la vereda **QUIEBRA DE NARANJAL DE CHINCHINA** a los 25 días del mes de Noviembre del año 2013 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Coordinador con Funciones Académicas, en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL**, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica para otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN AGROPECUARIA**, según resolución No.5150 de Septiembre 17 de 2.012 de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado undécimo, según Acta No. 07 de Noviembre 25 de 2013, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN AGROPECUARIA**, al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

ESTEFANIA OSPINA GONZALES - T.I. 960323-14772 DE CHINCHINA

Es fiel copia tomada del Acta No. 07 de la Comisión de Evaluación y Promoción realizada el 25 de Noviembre de 2013 que consta de veintitrés (23) alumnos, la cual comienza con nombre de **AGUDELO HENAO SANTIAGO** y se cierra con el nombre de **VELASCO MEJIA MARIANA**, firmado por **LIBARDO SALAZAR GUTIERREZ** (Rector), **ALQUIDER GARCIA PINEDA** (Coordinador con Funciones Académicas), **OMAR SANTA CAÑAS** (Representante de los docentes), TERESA OSPINA GONZALEZ Y ANA CAROLINA GARCIA (Representantes de Padres de Familia).

Firmado y Sellado

Libardo Salazar Gutiérrez
Rector

Alquider García Pineda
Coordinador con Funciones Académicas

Acta de Certificación

Uni-técnica

Mediante la cuál se otorga el Certificado de Técnico Laboral por Competencias como Asistente de Preescolar

La República de Colombia. La secretaria de Educación de Manizales y en su nombre **la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - Unitecnica**, certifica mediante la presente acta que se ha otorgado **el certificado de técnico Laboral por Competencias** por haber cursado y aprobado el programa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual de convivencia de la institución a

Estefania Ospina Gonzalez

C.C. 1.053.848.842

Técnico Laboral Como Asistente de Preescolar

Académica

El Programa tiene una intensidad total de 1.680 horas de estudio y prácticas que fueron cursadas a través de 4 semestres desde Feb. 2014 hasta Dic. 2015

- Pedagogía y Didáctica
- Taller Creativo I
- Psicología del Desarrollo
- Desarrollo Evolutivo
- Ofimática

- Didácticas de Disciplina
- Taller Creativo II
- Diseño Curricular
- Informática Aplicada I
- Práctica Observación y Ayudantía

- Didácticas Deportivas
- Administración Educativa y PEI
- Problemas de Aprendizaje
- Informática Aplicada II
- Práctica Parcial

- Ética y Valores
- Emprendimiento Empresarial
- Experiencia Empresarial : Práctica

Observaciones

Práctica Empresarial

Realizada en la "Comunidad Franciscana Provinciana de la Santafe - Colegio Gemelli" desde Jul. 16 de 2015 hasta Ene.15 de 2016

Expedición

Fecha: Dic 17 de 2015
Unitécnica Manizales S A S
Cra 24 A # 61-31 - 8862700
Resolución Secretaría de Educación para el programa Técnico Laboral como Asistente de Preescolar Nº 944 de 2009 modificada mediante la resolución Nº 1626 de 2011

Lugar y fecha de entrega

Acto a efectuar en el "Centro Cultural y de Convenciones Teatro Los Fundadores" el día 17 de Dic de 2015, en presencia de directivas, docentes e invitados.

Director General

Director Académico

Coordinador Académico

Estudiante

141107 - 1053848842

Verificación

República de Colombia

Secretaría de Educación de Manizales

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Unitécnica

Con licencia de funcionamiento según resolución N° 1423 de 2008
modificada mediante las resoluciones N° 1181 de 2009 y 340 de 2012
expedidas por la Secretaría de Educación de Manizales

Concede a

Estefanía Ospina González

C.C. 1.053.848.842

El presente certificado de

Técnico Laboral por Competencias

como

Asistente de Preescolar

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias en desarrollo del programa técnico Laboral en Asistente de Preescolar con registro según resolución N° 944 de 2009 modificada mediante la resolución N° 1626 de 2011 expedida por la Secretaría de Educación de Manizales.

Con una intensidad total de 1.680 horas según las normas vigentes.

Manizales, Dic. 17 de 2015 Anotado al Folio 141107 del libro de registro.

Juan Carlos Ospina Trujillo
Director General

Claudia Vásquez Jaramillo
Secretaria Académica

Sebastián Zapata Castro
Coordinador Académico

Rodrigo Zapata Cardona
Representante de Directivos

técnica

Porque . es

Calidad Total en Formación Técnica

CERTIFICADO

ONAC

Alcaldía de Manizales

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La

Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Estefanía Ospina González

identificada con C.C. 1.053.848.842 de Manizales

el título de:

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Inglés

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 25 días del mes de Junio de 2021

Rector

Secretaria General

Registrado en el folio 186 del libro de registros Nº 17 con el Código 24814
Manizales 25 de Junio de 2021

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 24852

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En la ciudad de Manizales a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), La Universidad de Manizales realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS** al(a) graduado(a) **ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1053848842 expedida en Manizales. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 124 del 25 de junio de 2021, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 155 Libro No. 17.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Profesional.

Se firma la presente Acta a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Duvan Emilio Ramírez Ospina
Rector

César Augusto Bonilla Orrego
Secretario General

Empresa de Servicios Temporales

NIT 901 555 519-0

TEMPLEAS S.A.S

CERTIFICA QUE

ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.053.848.842** presto sus servicios laborales en esta institución de la siguiente manera:

Fecha de inicio de contrato	Fecha de terminación de contrato	Antigüedad	Tipo de contrato	Cargo/ Tiempo de Dedicación	Programa	Último Salario Devengado
24/02/2024	31/07/2025	5 meses 7 días	Por obra y labor determinada	Docente Perfil 1 192 horas mensuales	Desarrollo Infantil en Medio Familiar	$(1.501.743) M/cte.

Ejecutando las siguientes funciones:

1. Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.2. Diseñar e implementar de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. 3. Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.4. Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. 5. Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. 6. Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. 7. Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. 8. Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 9. Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano 10. Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos. 11. Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. 12. Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. 13. Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. 14. Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 15. En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. 16. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado diligenciamiento el formato RAM. Los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) deben garantizar la coherencia entre la información reportada en el RAM y la realmente atendida en las UDS. 17. Realizar el cargue de la información correspondiente a escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF. 18. Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. 19. Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto

pedagógico implementado. 20. Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias. 21. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad. 22. Elaborar cuadernos de acompañamiento familiar y grupal, que permite recoger aspectos esenciales de la atención desde la caracterización hasta el seguimiento por cada familia y grupo de la Unidad de Atención. 23. Cumplir e implementar las obligaciones que se deriven de la Ley, reglamentos, manuales operativos, lineamientos vigentes y documentos técnicos del servicio, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad y demás documentos aplicables al servicio y a la modalidad. 24. Dejar registro documental de la relación de alimentos entregados a cada UDS, el cual debe ser diligenciado en tiempo real e inmediato, llevando estricto seguimiento a las relaciones de pedidos realizados. 25. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual. 26. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad. Registrando los datos de entrega en las planillas correspondientes 27. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. 28. Apoyar la apertura de buzón de sugerencias en cada UDS y dar tramite oportuno a lo identificado. 29. Implementar y cumplir con el sistema integrado de gestión. (pertenecer a uno de los comités del sistema integrado de gestión, calidad, ambiental, seguridad de la información seguridad y salud en el trabajo e innovación), y realizar e implementar las acciones que designen en el mismo). 30. Cumplir e implementar las obligaciones que se deriven de la Ley, reglamentos, manuales operativos, lineamientos vigentes y documentos técnicos del servicio, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad y demás documentos aplicables al servicio y a la modalidad. 31. Garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el documento "MANUAL OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA - DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF" y en el documento "LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA" del ICBF y de la modalidad DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF, los cuales debe estudiar, conocer y aplicar en la ejecución del presente contrato y en la prestación del servicio de Desarrollo Infantil en Modalidad Familiar. 32. Abstenerse de realizar conductas tales como: I. Reportar información falsa en cualquier aspecto en relación con la atención de los niños y las familias; II. Incorporar en las bases de datos y reportes de atención niños y/o niñas que no asistan o hagan parte del proceso. III. Reportar entregas falsas de refrigerios o complementos o raciones; IV. Reportar el desarrollo de talleres no realizados.

Se expide solicitud del interesado a los 21 días del mes de abril del 2025.

YEFERSON ESTIBEN CANO QUINTERO
Psicologo Talento Humano
Elaborado por Luisa Fernanda Giraldo Aguirre
Auxiliar Administrativa

Empresa de Servicios Temporales

NIT 901 555 519-0

TEMPLEAS S.A.S

CERTIFICA QUE

ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.061.636.617**, prestó sus servicios laborales en esta institución de la siguiente manera:

Fecha de inicio de contrato	Fecha de terminación de contrato	Antigüedad	Tipo de contrato	Cargo/ Tiempo de Dedicación	Programa	Ultimo Salario Devengado
01/07/2022	22/12/2022	5 meses 21 días	Por obra y labor determinada	Docente Perfil 2 192 horas mensuales	Desarrollo Infantil en Medio Familiar	$(1.073.129) Mcte.
16/03/2023	15/12/2023	8 meses 25 días	Por obra y labor determinada	Docente Perfil 2 192 horas mensuales	Desarrollo Infantil en Medio Familiar	$(1.213.923) Mcte.

Ejecutando las siguientes funciones:

1. Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. 2. Diseñar e implementar de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, este alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. 3. Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. 4. Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. 5. Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. 6. Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. 7. Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. 8. Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 9. Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano 10. Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. 11. Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. 12. Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. 13. Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. 14. Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 15. En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. 16. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado diligenciamiento el formato RAM . Los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) deben garantizar la coherencia entre la información reportada en el RAM y la realmente atendida en las UDS. 17. Realizar el cargue de la información correspondiente a escala de valoración cualitativa

del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF. 18. Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. 19. Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. 20. Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias 21. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad. 22. Elaborar cuadernos de acompañamiento familiar y grupal, que permita recoger aspectos esenciales de la atención desde la caracterización hasta el seguimiento por cada familia y grupo de la Unidad de Atención. 23. Cumplir e implementar las obligaciones que se deriven de la Ley, reglamentos, manuales operativos, lineamientos vigentes y documentos técnicos del servicio, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad y demás documentos aplicables al servicio y a la modalidad. 24. Dejar registro documental de la relación de alimentos entregados a cada UDS, el cual debe ser diligenciado en tiempo real e inmediato, llevando estricto seguimiento a las relaciones de pedidos realizados. 25. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual. 26. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad. Registrando los datos de entrega en las planillas correspondientes. 27. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. 28. Apoyar la apertura de buzón de sugerencias en cada uds y dar trámite oportuno a lo identificado. 29. Implementar y cumplir con el sistema integrado de gestión, (pertenecer a uno de los comités del sistema integrado de gestión, calidad, ambiental, seguridad de la información seguridad y salud en el trabajo e innovación) , y realizar e implementar las acciones que designen en el mismo). 30. Cumplir e implementar las obligaciones que se deriven de la Ley, reglamentos, manuales operativos, lineamientos vigentes y documentos técnicos del servicio, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad y demás documentos aplicables al servicio y a la modalidad. 31. Garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el documento "MANUAL OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI" y en el documento "LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA" del ICBF y de la modalidad CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, los cuales debe estudiar, conocer y aplicar en la ejecución del presente contrato y en la prestación del servicio de Desarrollo Infantil en Modalidad Familiar. 32. Abstenerse de realizar conductas tales como: i. Reportar información falsa en cualquier aspecto en relación con la atención de los niños y las familias; ii. Incorporar en las bases de datos y reportes de atención niños y/o niñas que no asistan o hagan parte del proceso, iii. Reportar entregas falsas de refrigerios o complementos o raciones; iv. Reportar el desarrollo de talleres no realizados.

Se expide solicitud del interesado a los 20 días del mes de diciembre del 2023.

YEFERSON ESTIBEN CANO QUINTERO
Psicólogo Talento Humano
Elaborado por Luisa Fernanda Giraldo Aguirre
Auxiliar Administrativa

LA ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG

CERTIFICA QUE

ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.053.848.842** prestó sus servicios laborales en esta institución de la siguiente manera:

Fecha de inicio de contrato	Fecha de terminación de contrato	Antigüedad	Tipo de contrato	Cargo / Tiempo de dedicación	Programa	Ultimo Salario Devengado
06/04/2022	30/06/2022	2 meses 24 días	Por obra y labor determinada	Auxiliar Pedagógica 192 horas mensuales	Desarrollo Infantil en Medio Familiar	$(1.000.000) Mcte.

Los programas desarrollados son en convenio con el ICBF Regional Caldas

Ejecutando las siguientes funciones:

1. Acompañar la implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. 2. Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias. 3. Elaborar el registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño. 4. Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias SBO sobre las deficiencias detectadas 5. Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños. KUVARIC 6. Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. 7. Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano. 8. Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. 9. Realizar el cargue de la información correspondiente a escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF. 10. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares-establecidas O en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual. RAUMAR UBM HE 11. Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. 12. Apoyar la elaboración del material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios a fin de promover el proceso de desarrollo de competencia de manera creativa utilizando elementos del medio. 13. Acompañar las estrategias definidas

para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. 14. Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración, diligenciando formato de novedades 15. Apoyar a los docentes a cargo de las niñas y niños en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños. 16. Apoyo en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños. 17. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad. Registrando los datos de entrega en las planillas correspondientes. 18. Apoyar la apertura de buzón de sugerencias en cada UDS y dar trámite oportuno a lo identificado. 19. Entregar de manera oportuna toda la documentación solicitada por el Supervisor. 20. Realizar el proceso de focalización e inscripción de la población a atender según criterios establecidos en el Manual Operativo. 21. Elaborar y apoyar la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales. Asistir cumplidamente a las capacitaciones que el coordinador programe. 22. Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución de la modalidad. 23. Supervisar y garantizar que los miembros de las UDS cuenten con todos los recursos establecidos en el lineamiento para la adecuada implementación de los encuentros. 24. Apoyar la verificación y el diligenciamiento adecuado de todos los formatos correspondientes (asistencia, entrega de alimentos, eventos, formaciones, etc.) sin tachones ni errores, con la información completa y legible y remitirlos de manera oportuna a la persona delegada por parte de la Asociación. 25. Cumplir con las demás actividades requeridas por el docente o el supervisor que tengan relación con el objeto presente contrato. 26. Cumplir e implementar las obligaciones que se deriven de la Ley, reglamentos, manuales operativos, lineamientos vigentes y documentos técnicos del servicio, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad y demás documentos aplicables al servicio y a la modalidad. 27. Hacer entrega de las raciones para preparar y refrigerios en los tiempos oportunos y en condiciones de cantidad y calidad, definidos para el servicio. 28. Dejar registro documental de la relación de alimentos entregados a cada Unidad Ejecutora y/o beneficiarios, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados y en los formatos definidos por el ICBF, el cual debe ser diligenciado en tiempo real e inmediato, llevando estricto seguimiento a las relaciones de pedidos realizados. 29. Implementar y cumplir con el sistema integrado de gestión. (pertenecer a uno de los comités del sistema integrado de gestión, calidad, ambiental, seguridad de la información seguridad y salud en el trabajo e innovación), y realizar e implementar las acciones que designen en el mismo). 30. Cumplir e implementar las obligaciones que se deriven de la Ley, reglamentos, manuales operativos, lineamientos vigentes y documentos técnicos del servicio, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad y demás documentos aplicables al servicio y a la modalidad. 31. Garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el documento "MANUAL OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF" y en el documento "LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA" del ICBF y de la modalidad DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF, los cuales debe estudiar, conocer y aplicar en la ejecución del presente contrato y en la prestación del servicio de Desarrollo Infantil en Modalidad Familiar. 32.

HOGAR INFANTIL VERSALLES
NIT. 890.807.134-2
Manizales

LA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL VERSALLES

CERTIFICA QUE:

La señora ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.848.842, laboró en la institución con contrato a término fijo inferior a un año desde el 08 de Junio hasta el 07 de Noviembre de 2021, desempeñando el cargo de Docente. 5 M

Para constancia se firma en Manizales, a los 21 días del mes de Diciembre de 2021

CLAUDIA CONSTANZA CARMONA AVILA
Directora

CALLE 9B 7-81 MANIZALES TELEFONO: 8902330
e-mail: hivversalles2021@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
Nutriendo Futuro 2025

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2025

NIT. 900274020-8

CERTIFICACIÓN LABORAL

Versión 001. Abril de 2025

LA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2025

NIT. 900274020-8

Certifica que:

El señor **ESTEFANÍA OSPINA GONZÁLEZ**, identificada con C.C. 1.053.848.842 de Manizales, Caldas suscribió con la unión temporal el siguiente contrato por orden de prestación de servicios

Contrato No.	PP-003 - PP-005
Registro Presupuestal N°	456743 de 2025
Objeto	Prestar sus servicios profesionales en pedagogía infantil en la ejecución contractual en el desarrollo del proyecto "nutriendo el futuro 2025".
Fecha de inicio	19 de mayo de 2025
Fecha de terminación	7 de noviembre de 2025
Estado	Terminado
Honorarios mensuales	$ 4.000.000

En el marco del último contrato suscrito, la contratista cumple con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar que de la población focalizada en el marco del proyecto Nutriendo Futuro, el 20% de los beneficiarios sean indígenas y un 10% sean población NARP del departamento de Caldas.
2. Apoyar el proceso de caracterización socioeconómica (diagnóstico inicial) con cada una de las familias vinculadas, en el cual se puedan identificar factores protectores y de riesgo en cada una de las familias y así definir la intervención.

3. Apoyar el análisis del resultado del proceso de caracterización socioeconómica (diagnóstico inicial) con cada una de las familias vinculadas, en el cual se puedan identificar factores protectores y de riesgo en cada una de las familias y así definir la intervención.

4. Realizar visita de seguimiento a cada usuario del proyecto Nutriendo Futuro por lo menos una vez al mes evaluando las necesidades, avances y retrocesos de los procesos de intervención educativa y sociales de cada beneficiario y sus familias.

5. Realizar todas las actividades, con estricto cumplimiento de la línea técnica, relacionadas con los
6. componentes: 1. Procesos alimentación, nutrición y salud, 2. Procesos Familiares y 3. Procesos
7. Educativos. y realizar estudios de caso, como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud, desarrollo y nutrición de la población beneficiaria.

8. Elaborar una propuesta para un plan de intervención posterior al proceso de caracterización individualizado para cada familia. Que permita definir que profesional será responsable de la atención mensual a cada familia, garantizando un enfoque interdisciplinario en el proceso de intervención.

9. Brindar atención integral a mujeres gestantes que cumplan con la condición de bajo peso para la edad gestacional, sobrepeso y obesidad y los niños menores de 5 años con Mal nutrición, correspondientes a 170 familias durante el plazo del presente convenio y conforme a lo definido en la línea técnica del proyecto Nutriendo Futuro.

10. Realizar las acciones pertinentes para contribuir a la garantía de derechos de los beneficiarios y sus familias en especial las siguientes:
    a) Verificar que los beneficiarios cuenten con su documento de identidad y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución, b) Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los beneficiarios atendidos, o en su defecto promover acciones para conseguirla, c) Verificar el esquema de vacunación completo o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo, d) Verificar la asistencia a las consultas de crecimiento y desarrollo o controles prenatales requeridos o en su defecto promover acciones para su vinculación y asistencia a estos programas. e) Verificar la asistencia al control prenatal, así como la actualización del esquema de vacunación de las madres gestantes atendidas en el proyecto. Además de velar por la garantía de los derechos fundamentales de los beneficiarios en el marco de la ley 1098.

11. Propiciar en las familias beneficiarias la participación en los encuentros y visitas familiares, demás actividades propuestas para el programa para el cumplimiento de los objetivos del proyecto Nutriendo Futuro.

12. Aplicar a los niños beneficiarios de la EVDI (escala de valoración del desarrollo infantil), lo cual permite identificar si los niños se encuentran en un nivel de desarrollo esperado, avanzado o en riesgo; para el último caso, se debe establecer acompañamiento prioritario para que los niños alcancen su nivel de desarrollo esperado. Este proceso se realiza al inicio y finalización de la vigencia.

13. Asegurar el consentimiento informado de los beneficiarios y sus acudientes para la captura de fotografías y vídeos durante las distintas etapas del proyecto. Además, es importante recordarles que dicho consentimiento se limita exclusivamente al uso dentro del proyecto en cuestión. Por lo tanto, el contratista debe abstenerse de utilizar estas imágenes o vídeos con fines personales, como en redes sociales u otros contextos.
14. Liderar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños, niñas o madres gestantes y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
15. Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los beneficiarios y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
16. Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los beneficiarios.
17. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
18. Identificar y apropiar las diferentes Rutas atención y articulación que tiene cada municipio, que puedan activarse ante alguna afectación en la garantía de los derechos de los niños y su familia.
19. Realizar el proceso de formación de acuerdo con el plan de formación de familias.
20. Diseñar estrategias para fomentar en los beneficiarios el cuidado personal, aseo y seguridad de los mismos.
21. Aplicar una encuesta para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el operador y aprobado por la gobernación de Caldas para tal fin.
22. Garantizar que cada uno de los beneficiarios cuente con el archivo de los documentos, evidencias y evolución del proceso de atención realizada.
23. Apoyar la entrega mensual de raciones alimentarias a cada uno de los beneficiarios del programa Nutriendo Futuro.
24. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del Proyecto y con todos los lineamientos entregados, manuales, documentos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la ejecución del mismo.
25. Mantener correctamente actualizado las bases de datos de los beneficiarios, así como la información nutricional de los mismos.
26. Asistir a todas las reuniones técnicas que se convoquen desde las coordinaciones relacionadas con la ejecución del Proyecto Nutriendo Futuro.
27. Garantizar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del proyecto Nutriendo Futuro.

28. Abstenerse de utilizar los recursos dispuestos para la atención de los beneficiarios y los bienes que reciba o adquiera en el marco del presente convenio, en actividades diferentes al objeto del convenio, en actividades diferentes al objeto de este y acto político. Como vehículos dispuestos para la ejecución del proyecto, prendas que

contengan logotipo del operador, ración y cualquier otro elemento dispuesto para la ejecución del Proyecto Nutriendo futuro, así como abstenerse de utilizar espacios dados para el desarrollo de la atención a la población con fines de actos o campañas políticas.

29. Entregar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas durante el mes donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, copia de la certificación de pago de la seguridad social.
30. Abstenerse de utilizar las bases de datos de los beneficiarios con otros fines diferentes a los de la estrategia nutriendo futuro para reducción de la malnutrición en el departamento de Caldas.
31. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los informes de ejecución técnica requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el contratante a más tardar el día 25 de cada mes.
32. Cumplir con las normas internas de buen trato para con los beneficiarios como con demás contratistas internos y externos de la fundación, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
33. Entregar la dotación, prendas con logos institucionales o cualquier elemento que se le haya dispuesto al contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales de manera inmediata una vez se haya terminado el contrato.
34. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento y lineamientos vigentes.

Se expide a solicitud de la interesada en la Ciudad a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

CRISTIAN FREDY ALFONSO VALENCIA CARVAJAL

Representante Legal

LAURA CANO BEDOYA

Coordinadora General – proyecto "Nutriendo el Futuro" Convenio Nro. 31032025-0753

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 663977341

El Banco AV Villas certifica que: **Estefania Ospina Gonzalez**
identificada con el documento No. 1053848842, tiene en la oficina E-OFFICE (640) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 663977341 desde el 17 de mayo de 2025.

Fecha de expedición: 10/03/2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053848842 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2026 04:51 PM

Código Verificación: **XPU8V9KD6Y**

Válida hasta: **08/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2026 04:49:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053848842** y Nombre: **ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136211498** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:48:13 horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053848842,** Apellidos y Nombres **OSPINA GONZALEZ ESTEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NUTRIENDO EL FUTURO 2026**, con NIT **050320261-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:43:56 PM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053848842**

Apellidos y Nombres: **OSPINA GONZALEZ ESTEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 16:42:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053848842
Código de Verificación	1053848842260310164214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292704103

PIB
16:40:22

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053848842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUNCOPAO	PROCESO ADMINISTRATIVO - CONTRACTUAL INFORME DE ACTIVIDADES	ADCY001-3	18/03/2024
		Versión 1	Página 1 de 1

FECHA: 09 de abril 2026	MES DE COBRO: 10 de marzo al 09 de abril 2026

CUENTA DE COBRO

FUNDACION CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY
NIT. 900274020-8

DEBE A

INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	**Zoraida Gutierrez Durango**
CEDULA	1054556748
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	**Vereda Buenavista La Dorada**
NUMERO DE CELULAR	**3173751691**
CORREO ELECTRONICO	**Luna1992zg@hotmail.com**

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales y en su condición de Profesional Del Área Social (Psicóloga) y las demás actividades propias del servicio contratado.

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
$ 4.020.000	Cuatro Millones Veinte Mil Pesos

SE SOLICITA REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE FIRMA: CONSIGNACIÓN

NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	**392-478759-76**			
TIPO DE CUENTA	AHORRO	**X**	CORRIENTE	
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**			

Zoraida Gutierrez Durango
C.C: 1054556748

FUNCOPAO
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DS - 10420

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764076166205 de 31/07/2024 - 31/07/2026 autoriza DS - 10,001 a DS - 10,500

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/04/2026 17:44
Fecha de Vencimiento	14/04/2026 17:44
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY
Nombre Comercial	FUNCOPAO
NIT	900274020
Obligación	IVA
Email	facturacion.funcopao@gmail.com
Teléfono	3238032335
Dirección Fiscal	CR 25 26 39, MANIZALES, (CALDAS, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO
Nombre Comercial	
NIT	1054556748
Obligación	NO APLICA
Email	luna1992zg@hotmail.com
Teléfono	3173751691
Dirección	CALLE 9 CA 719 BARRIO LA MAGDALENA
Ciudad, Depart.	LA DORADA, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	40	Pago Por prestacion de servicios	1	EA	$4,020,000.00		$4,020,000.00	$4,020,000.0

1

Subtotal	$4,020,000.0
TOTAL	$4,020,000.0

Pago por prestación de servicios como Profesional en el área social. .

Unidades de medida: EA = cada

CUDS: 6378a800132c4d4e69daf408caf9ef0a6ab84d42a50ee7c77715a0baff29bf1b96fcc3d91ea16e45ea2544f3ff4d6081

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Manizales– 06 de abril 2026

Señores:
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY – FUNCOPAO
Manizales-Caldas

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 2010 DE 2019 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Zoraida Gutiérrez Durango, identificada con cédula de ciudadanía No.1054556748 expedida en **La Dorada** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **" He contratado o vinculado 2 o más de 2 trabajadores asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

NO (X) SI ( )

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule 2 o más de 2 trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente.

Zoraida Gutiérrez Durango
C.C 1054556748

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1054556748
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA DORADA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 2 16 57	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4647920681	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2026
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/19	NUMERO AUTORIZACIÓN:	9996182904

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 196.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 196.200	$ 0	$ 196.200
SUBTOTALES:										**$ 196.200**	**$ 0**	**$ 196.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 153.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.300	$ 0	$ 0	$ 153.300
SUBTOTALES:													**$ 153.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 153.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.900	$ 29.900	$ 0	$ 0	$ 29.900
SUBTOTALES:									**$ 29.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 29.900**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP								PARAFISCALES						
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1054556748	GUTIERREZ DURANGO ZORAIDA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.753.905			NO	19																	230301-PORVENIR	21	$ 1.225.634	$ 196.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.200	EPS037-NUEVA EPS	21	$ 1.225.634	$ 153.300	$ 0	$ 153.300	14-11 - ARL SURA	21	$ 1.225.634	1054556748	$ 29.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 379.400

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: **FUNCOPAO**
Tipo Identificación: **Nit persona jurídica** **No. Identificación:** **900274020**
Generado por: **JULIAN CUERVO RAMIREZ**

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Origen

Fecha de Emisión	2026/04/14		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto	AHO5030	**Nro. Producto**	*****5030
Fecha Transferencia	2026/04/14		

Destino

Valor Transferencia	$4,020,000.00
Nombre Destinatario	Zoraida Gutierrez
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1054556748
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	39247875976
Referencia / Nro. Factura	Nomina Mar-Abr
Información Adicional	N/A
Estado	Exitosa
Exonerar Transacción de GMF	No

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9635039137 PV: 705658
Cliente: 110263 PILA BECADO
Fecha: 19/03/2026 16:33:39
PAP: 911927
Identificacion: 1054556748
Nombre: ZORAIDA
Apellido 1: GUTIERREZ
Apellido 2: DURANDO
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 3135169
Codigo Planilla: 4647920681
Periodo Pago: 2026/03
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1054556748Valor: $379.400,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo, al (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 11:53:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054556748
Código de Verificación	1054556748260406115344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293852359

PIB
11:53:00

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054556748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:12 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1054556748**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ DURANGO ZORAIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 11:55:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054556748** y Nombre: **ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137655281** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:02 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1054556748,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNCOPAO**, con NIT **900274020-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1054556748 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 11:59 AM

Código Verificación: **K1GSCUM8E2**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO	NRO. NF001-2026
CONTRATANTE	JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ, C.C. NRO.1.057.305.350, REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY. Nit. 900.274.020-8
CONTRATISTA	ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO C.C 1.054.556.748
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL (PSICÓLOGA) EN EL MARCO DEL CONVENIO Nro. 05032026-1056, CUYO OBJETO ES: "IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO NUTRIENDO FUTURO, EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."
VALOR	OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.040.000).
PLAZO DE	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2026 AL 09 DE MAYO DE 2026.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MANIZALES CALDAS, 10 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos: **JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.305.350, de Filadelfia, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY**, Identificada bajo el NIT. Nro. 900.274.020-8; y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de la otra: **ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.054.556.748 obrando en nombre propio, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y con pleno consentimiento, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL (PSICÓLOGA) EN EL MARCO DEL CONVENIO Nro. 05032026-1056, CUYO OBJETO ES: "IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO NUTRIENDO FUTURO, EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
1. Ejecutar las acciones de focalización y tamizaje de los niños y niñas menores de 5 años y mujeres gestantes permanentemente rurales y/o dispersas, en las zonas urbanas, aquellas que se identifiquen con mayor prevalencia de Mal nutrición o condiciones socioeconómicas que lo ameriten con el apoyo de la comunidad de cada municipio a intervenir para conseguir la totalidad de usuarios (170) para cada una de las dos unidades.
2. Garantizar que de la población focalizada en el marco del proyecto Nutriendo el Futuro, el 20% de los beneficiarios sean indígenas y un 10% sean población NARP del departamento de Caldas.

3. Realizar por visita lo menos de seguimiento a cada usuario del proyecto Nutriendo Futuro una vez al mes evaluando las necesidades, avances y retrocesos de los procesos de intervención educativa y sociales de cada beneficiario y sus familias.
4. Realizar todas las actividades, con estricto cumplimiento de la línea técnica, con los componentes: 1. Procesos alimentación, nutrición y de salud, caso, 2. Procesos Familiares y 3. Procesos Educativos. y realizar estudios salud, desarrollo como ejes y nutrición de la atención para garantizar un adecuado estado de de la población beneficiaria.
5. Brindar bajo atención integral a mujeres gestantes que cumplan con la condición menores peso de para la edad gestacional, sobrepeso y obesidad y los niños durante 5 años con Mal nutrición, correspondientes a 170 familias técnica del plazo proyecto del presente convenio y conforme a lo definido en la línea Nutriendo el Futuro.
6. Realizar los beneficiarios las acciones pertinentes para contribuir a la garantía de derechos los beneficiarios y sus familias en especial las siguientes: a) Verificar que cuenten con su documento de identidad y en los casos que vigente no se tenga, promover acciones para su consecución, b) Verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de los beneficiarios atendidos, o en su defecto promover acciones para conseguirla, c) Verificar el esquema de vacunación completo o en su defecto promover acciones para crecimiento o cumplimiento del mismo, d) Verificar la asistencia a las consultas de desarrollo o controles prenatales requeridos o en su defecto promover acciones para su vinculación y asistencia a estos programas. e) Verificar la asistencia al control prenatal, así como la actualización del esquema de vacunación de las madres gestantes atendidas en el proyecto. Además de velar por la garantía de los derechos fundamentales de los beneficiarios en el marco de la ley 1098.
7. Propiciar en las familias beneficiarias la participación en los encuentros y visitas familiares, demás actividades propuestas para el programa para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
9. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
10. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y las niñas.
11. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
12. Aplicar una encuesta para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el operador y aprobado por la gobernación de Caldas para tal fin.
13. Garantizar que cada uno de los beneficiarios cuente con el archivo de los documentos, evidencias y evolución del proceso de atención realizada.
14. Apoyar la entrega mensual de raciones alimentarias a cada uno de los beneficiarios del programa Nutriendo el Futuro.
15. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del Proyecto y con todos los lineamientos entregados, manuales, documentos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la ejecución del mismo.
16. Mantener correctamente actualizado las bases de datos de los beneficiarios, así como la información nutricional de los mismos.
17. Asistir a todas las reuniones técnicas que se convoquen desde las coordinaciones relacionadas con la ejecución del Proyecto Nutriendo el Futuro.
18. Garantizar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del proyecto Nutriendo el Futuro.
19. Abstenerse de utilizar los recursos dispuestos para la atención de los beneficiarios y los bienes que reciba o adquiera en el marco del presente convenio, en actividades diferentes al objeto del convenio y acto político, tales como: (i) vehículos dispuestos para la ejecución del proyecto, (ii) prendas que contengan logotipo del operador, (iii) raciones y (iv) cualquier otro elemento dispuesto para la ejecución del Proyecto Nutriendo el futuro. De la misma manera, se deberá abstener de utilizar espacios dados para el desarrollo de la atención a la población con fines de actos o campañas políticas.
20. Entregar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De la misma manera, deberá entregar copia de la certificación de pago de la seguridad social. **21.** Abstenerse de utilizar las bases de datos de los

beneficiarios con otros fines diferentes a los de la estrategia nutriendo el futuro para reducción de la malnutrición en el departamento de Caldas.
22. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los informes de ejecución técnica requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo a los términos y especificaciones establecidos por el contratante a más tardar el día 25 de cada mes.
23. Cumplir con las normas internas de buen trato para con los beneficiarios, como con demás contratistas internos y externos de la fundación, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
24. Entregar la dotación, prendas con logos institucionales o cualquier elemento que se le haya dispuesto al contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales de manera inmediata una vez se haya terminado el contrato.
25. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento y lineamientos vigentes, sin que exista horario determinado, ni subordinación.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del presente contrato el CONTRATANTE deberá realizar: 1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato, mediante la debida designación del supervisor contractual. 4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor total estimado del contrato es de OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.040.000) para el pago de honorarios por la prestación de los servicios profesionales y por la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La cancelación de los valores contratados se efectuará en dos (02) pagos parciales cada uno por la suma de CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.020.000) según la ejecución del contrato previas actas de supervisión, de acuerdo a la entrega, cumplimiento del objeto contractual, a todas y cada una de las obligaciones específicas del contrato, y a entera satisfacción de FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Desde la firma del presente contrato y hasta por dos (02) meses. PARAGRAFO: Se da por iniciado la Ejecución del presente Contrato a la presentación total de la Documentación (Check List), acta de confidencialidad y suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, está obligado, de conformidad a lo enmarcado en la ley 1122 de 2007, a afiliarse al Sistema de Seguridad Social, así como al pago de los aportes mensuales y presentación previa de recibos o constancias de los mismos al SUPERVISOR DEL CONTRATO, para verificar su cumplimiento y en consecuencia el reconocimiento y pago de sus honorarios, si durante la ejecución del contrato se presenta incumplimiento en el pago de aportes, AL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA las sanciones pertinentes a las que haya lugar en lo sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación oportunidades, se observe EL CONTRATANTE la persistencia de este incumplimiento, en dos (2) ocasiones documentadas, dará aplicación a la CLÁUSULA de unilateral por incumplimiento por cuanto esto significa terminación de forma a que en los contratos contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA: Dado a que en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, los pagos están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por tanto, NO se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento total o parcial o declaratorio de resolución contractual las partes acuerdan como indemnización a favor de la parte que decida terminar de forma unilateral el contrato una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. En

caso en que la parte no pague la suma correspondiente por este concepto mediante acta de terminación unilateral del contrato, acta que sumada al presente contrato prestara merito ejecutivo para hacer efectiva la sanción por el valor causado de la misma, lo que permitirá si es del caso deducir de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón de este contrato, lo cual este último autoriza expresamente. PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la Cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, al CONTRATANTE, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. PARAGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva, aún en el evento en que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA en los términos aquí señalados.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: EL CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas equivalentes al uno por mil (1%) diarios sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de comprobado incumplimiento parcial de sus obligaciones, sin perjuicio que EL CONTRATANTE pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente AL CONTRATANTE para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude AL CONTRATISTA por razón de este contrato. En cuanto podrá ser deducida del monto de suma de dinero que se le adeude al CONTRATISTA. PARAGRAFO TERCERO. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente: 1) Una vez definida por parte del supervisor del contrato la procedencia de una multa deberá requerir mediante oficio al CONTRATISTA, indicando obligaciones incumplidas, las pruebas que soportan y una tasación de la misma. El anterior requerimiento, deberá remitirse con copia a la oficina de contratación y/o jurídica del MUNICIPIO, con las pruebas que lo sustenten. 2) EL CONTRATISTA se le dará el término perentorio de dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el requerimiento, vía correo electrónico, fax (confirmado) o entregado personalmente, para que presente por escrito sus descargos tanto al supervisor del contrato, y con copia a la oficina jurídica del CONTRATANTE. 3) Recibidos los descargos, la oficina jurídica del CONTRATANTE efectuará un análisis de los argumentos esgrimidos por el CONTRATISTA y determinará si hay lugar o no a la multa, previo concepto del supervisor, quien debe enviar tal pronunciamiento a la oficina de contratación jurídica del CONTRATANTE a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la presentación de los descargos por parte del CONTRATISTA. 4) SI EL CONTRATANTE Considera que el incumplimiento amerita multa, hará los descuentos que haya lugar de los pagos a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, A este contrato le son aplicables, las cláusulas de interpretación, modificación, y terminación unilateral, así como, la caducidad, en consonancia a lo establecido en la ley 57 de 1987 articulo 1546, decreto 410 de 1971 articulo 870 y 871 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN. Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello, no se causen perjuicios AL CONTRATANTE, ni se originen mayores costos para EL CONTRATANTE y debe tener el visto bueno del supervisor de la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, EL CONTRATISTA se compromete a no utilizar la información suministrada para fines distintos a los requeridos para cumplir el contrato suscrito con la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY. Asimismo, me abstendré de usarla de cualquier manera que pueda causar perjuicio, directo o indirecto, a los titulares de la información o a terceros. No revelaré, divulgaré, exhibiré, mostraré, circularé, compilaré, sustraeré, ofreceré, venderé, intercambiaré, captaré, interceptaré, modificaré, recolectaré, almacenaré ni replicaré la información proporcionada por la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, incluso después de la finalización del contrato. Me comprometo a no publicar ni difundir la información recibida en sitios de Internet u otros medios de divulgación masiva, manteniendo dicha información bajo

21. Abstenerse de utilizar las bases de datos de los beneficiarios con otros fines diferentes a los de la estrategia nutriendo el futuro para reducción de la malnutrición en el departamento de Caldas.
22. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los informes de ejecución técnica requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo a los términos y especificaciones establecidos por el contratante a más tardar el día 25 de cada mes.
23. Cumplir con las normas internas de buen trato para con los beneficiarios, como con demás contratistas internos y externos de la fundación, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
24. Entregar la dotación, prendas con logos institucionales o cualquier elemento que se le haya dispuesto al contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales de manera inmediata una vez se haya terminado el contrato.
25. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento y lineamientos vigentes, sin que exista horario determinado, ni subordinación.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del presente contrato el CONTRATANTE deberá realizar: 1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato, mediante la debida designación del supervisor contractual. 4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor total estimado del contrato es de OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.040.000) para el pago de honorarios por la prestación de los servicios profesionales y por la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La cancelación de los valores contratados se efectuará en dos (02) pagos parciales cada uno por la suma de CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.020.000) según la ejecución del contrato previas actas de supervisión, de acuerdo a la entrega, cumplimiento del objeto contractual, a todas y cada una de las obligaciones específicas del contrato, y a entera satisfacción de FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Desde la firma del presente contrato y hasta por dos (02) meses. PARAGRAFO: Se da por iniciado la Ejecución del presente Contrato a la presentación total de la Documentación (Check List), acta de confidencialidad y suscripción del contrato.

MANIZALES, 10 DE MARZO DE 2026

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Yo, **JULIÁN DAVID CUERVO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.305.350 de Filadelfia, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY – FUNCOPAO**, con NIT 900274020-8, suscribí el **Convenio No. 05032026 – 1056** con la **Gobernación de Caldas**, cuyo objeto es: *"Impulsar la implementación de acciones en desarrollo del proyecto Nutriendo Futuro, en garantía de la seguridad alimentaria y acompañamiento familiar de la primera infancia en el departamento de Caldas".*

En el marco de dicho convenio, se ha contratado un equipo interdisciplinario conformado de la siguiente manera:

Equipo Interdisciplinario Proyecto "Nutriendo el Futuro"
Convenio No. 05032026 – 1056

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ROL DENTRO DEL PROYECTO
Isabela Gómez Cardona	1002635555	Auxiliar Administrativa ECAN 1
Gladys Agudelo Cruz	24714578	Auxiliar Administrativa ECAN 2
July Yesenia Vallejo Franco	1053798233	Coordinador ECAN 1
Ronaldo Ernesto Perengüez Riaño	1006663112	Profesional en Nutrición y Dietética ECAN 1
Zoraida Gutiérrez Durango	1054556748	Profesional del Área Social ECAN 1
Yessica Rodríguez Baños	1073323784	Profesional del Área Pedagógica ECAN 1
Yesenia Ceballos Naranjo	1073326987	Auxiliar de Enfermería ECAN 1
Maira Alejandra Bejarano Ñungo	1054563687	Auxiliar de Enfermería ECAN 1
Janeth Hernández Quintero	65812509	Gestor Comunitario La Dorada
Paola Andrea Toro Hernández	1053790123	Gestor Comunitario Norcasia
Alexander Molano Cardona	1061656026	Gestor Comunitario Samaná
Angie Vanessa Salazar Gómez	1002634283	Gestor Comunitario Manzanares
María Victoria Rodríguez Rueda	30225524	Gestor Comunitario Pensilvania

Yolanda Molano Ducuara	25127585	Gestor Comunitario Victoria
Angie Gutiérrez Patiño	1057304018	Coordinador ECAN 2
Helen Dayana Marulanda Marín	1006385135	Profesional en Nutrición y Dietética ECAN 2
Juan Esteban Amaya Ramírez	1002939080	Profesional del Área Social ECAN 2
Estefanía Ospina González	1053848842	Profesional del Área Pedagógica ECAN 2
María Alejandra Pineda Flórez	1002544741	Auxiliar de Enfermería ECAN 2
Martha Gloria Orozco Restrepo	1045046788	Auxiliar de Enfermería ECAN 2
Luisa María Tapasco Rodríguez	1059706536	Gestor Comunitario Riosucio
Diana Milena Giraldo Meza	25248912	Gestor Comunitario Viterbo
Angie Daniela Castro Cano	1053834461	Gestor Comunitario Salamina
Cesar Augusto Valencia Valencia	15930647	Gestor Comunitario Supía

En virtud de lo anterior, designo a la profesional **LAURA CANO BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.772.252 de Manizales en calidad de Coordinadora General del proyecto "Nutriendo el futuro", como **supervisora de los contratos suscritos con el talento humano** vinculado para el desarrollo del proyecto en mención.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID GUERVO RAMÍREZ
Representante Legal de **FUNCOPAO**

estrictas políticas de seguridad y condiciones adecuadas, implementando las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su protección y prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Aseguraré la seguridad de la información confiada a mí, actuando con diligencia y utilizando los medios y medidas técnicas proporcionadas por la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en concordancia con la política de Seguridad de la Información. El incumplimiento de estos compromisos podría resultar en acciones civiles, contractuales e incluso penales por parte de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY o de los titulares cuyos derechos puedan verse afectados la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY. **TERMINACIÓN**. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos cumplidos, por las cuales debe iniciarse su liquidación: a) Por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones específicas relacionadas con objeto contractual; b) Por vencimiento del plazo de ejecución o sus prórrogas; c) Por mutuo acuerdo, siempre que no se causen perjuicios AL CONTRATANTE, d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible ejecutar el objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier diferencia que surja de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, las partes acudirán a la transacción, amigable componedor o conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto, en apego a las obligaciones específicas de este Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. La labor de Supervisión en la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal del operador, o por la persona que para tal fin se designe el representante Legal a través del acta de designación de supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1). Lista de chequeo con todos los documentos anexos y certificados. 2). Acuerdo de Confidencialidad. 3) Contrato firmado por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

JULIAN DAVID QUERVO RAMIREZ
Representante legal
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y social del País hoy
Nit. 900.274.020-8
Contratante

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO
C.C. 1.054.556.748
Contratista

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales P.S-003, Celebrado entre la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, NIT: 900.274.020-8** y **ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO**, identificado con cédula Nro. 1.054.556.748, como aparece al pie de su firma en calidad de CONTRATISTA quien suscribe el presente acuerdo para salvaguardar la confidencialidad de la información bien sea física o electrónica que por cualquier medio reciba o tenga acceso para el desarrollo de sus labores o actividades que realice y en consecuencia, a mantenerla de manera reservada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada según haya sido clasificada. Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

1. Atender lo establecido en la Ley 1273 de 2009, en lo que se refiere al bien jurídico tutelado denominado *"De la Protección de la Información y de los datos"*. En razón a la relación contractual, de manera voluntaria, suscribo este acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, en aras de garantizar la protección de la información confidencial, salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad y asegurar la integridad de la información.
2. Mantener en absoluta reserva la información confidencial y documentos de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.
3. Cláusula de Confidencialidad sobre Información de Menores de Edad: En concordancia con la normativa vigente en Colombia, y en particular con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el firmante se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de toda la información relacionada con menores de edad que sea recolectada, procesada, almacenada o conocida en el marco de sus funciones o actividades relacionadas con este acuerdo. Se reconoce que dicha información es especialmente sensible y, por lo tanto, requiere un tratamiento reforzado que garantice su protección frente a accesos no autorizados, divulgaciones indebidas o usos no autorizados. Durante el proceso formativo, se dedicó un segmento especial a la sensibilización sobre la importancia del manejo ético y responsable de la información de los beneficiarios menores de edad, resaltando el deber legal y moral de preservar su privacidad y la de sus familias. Por lo tanto, el firmante declara haber recibido orientación sobre estas disposiciones legales y se obliga a cumplirlas estrictamente, asumiendo total responsabilidad por cualquier incumplimiento que derive en perjuicios para los menores o sus familias.
4. Abstenerse de divulgar, reproducir, utilizar, ofrecer o hacer disponible la información confidencial y documentos de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, de manera no autorizada hacia terceros, ya sea total o parcialmente.
5. Solicitar las copias de la información que requiera, al responsable del activo de información, quien debe autorizarlo expresamente, por lo tanto, no está permitido reproducir, copiar, utilizar, vender, intercambiar, comercializar, divulgar, publicar, ningún documento que contenga información confidencial para un propósito distinto al establecido por el presente acuerdo.
6. Dar aplicación a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 y cumplir con las medidas necesarias que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación del contenido de la información sobre la que tenga acceso, en el marco de la Constitución, la Ley, la normatividad vigente.

7. Consultar, eliminar y/o modificar ÚNICAMENTE la información de las bases de datos para las cuales haya sido autorizado de manera expresa por el responsable del activo de información; en competencia de las funciones asignadas (para los casos que aplique).
8. Conservar la información en las condiciones óptimas y con las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que la misma sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
9. Para efectos de recolectar, almacenar o usar datos personales, en los que La FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, actúe como responsable o Encargado y esté en responsabilidad del contratista o en el marco de sus obligaciones, el Tratamiento de estos datos se realizará de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012.
10. En caso de que se efectuare cualquier tratamiento a los datos personales que, por acción u omisión, vulnere los derechos fundamentales de los titulares de los datos de carácter personal, responderé en los términos de las disposiciones legales y de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
11. Notificar por escrito a la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en caso de que evidencie, observe o sospeche la ocurrencia de situaciones sobre presuntas contravenciones a lo aquí previsto.
12. Proteger la información de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, etc.)
13. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondiente a sus bases de datos.

Como responsable de los activos que estarán bajo mi custodia, soy responsable de:

1. Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de Seguridad de la Información establecidos en la Entidad.
2. Utilizar los recursos informáticos con criterios de racionalidad y únicamente para las labores propias de la función y en beneficio de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY
3. Hacer buen uso de las herramientas, usuarios y contraseñas, mecanismos de control de acceso a la información de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.
4. Devolver los activos y recursos de información al finalizar la relación contractual, de no darse continuidad a la prestación de los servicios.

El incumplimiento de este acuerdo será responsabilidad exclusiva del firmante, quien responderá a nivel civil, penal o disciplinario, frente a terceros y frente a la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso y por escrito de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Para su perfeccionamiento, se firma en la ciudad de Manizales al décimo (10) día del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Firma: _____

Nombre del Contratista: Zoraida Gutiérrez Durango

Número de identificación: 1.054.556.748

Cargo: Profesional psicosocial ECAN 1

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUTIERREZ	DURANGO	ZORAIDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.054.556.748 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 03 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CALDAS

MUNICIPIO LA DORADA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MZ 6 CASA 20 BUENAVISTA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CALDAS

MUNICIPIO LA DORADA

TELÉFONO 3173751691 EMAIL luna1992zg@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2008
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICOLOGA	06	2019	203725
TC	4	X		TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION DE SOFTWARE	11	2011	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD MEDICARE IPS SAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* LA DORADA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* GESTIONADMINISTRATIVA@MEDICAREIPS.COM.CO
TELÉFONOS 320 6923514	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2023			*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER GESTION ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO			*DIRECCIÓN* CALLE 12 5 - 35
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGRO ENERGIA FUTURO SAS ESP		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* NECOCLI			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* SOLTERRAPROYECTOS@GMAIL.COM
TELÉFONOS 310 4943577	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 08 AÑO 2023			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN* Carrera 16 # 93 A 16, Oficina 504 Bogotá
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGRO ENERGIA FUTURO SAS ESP		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO GUAJIRA	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* SOLTERRAPROYECTOS@GMAIL.COM
TELÉFONOS 310 4943577	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 05 AÑO 2022			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 09 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN* Carrera 16 # 93 A 16, Oficina 504 Bogotá
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* LA DORADA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* contactenos@ladorada-caldas.gov.co
TELÉFONOS 8577533 o 8572001	*FECHA DE INGRESO* DÍA 13 MES 05 AÑO 2020			*FECHA DE RETIRO* DÍA 19 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL AUDITORIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD			*DIRECCIÓN* Calle 16 # 2 - 65

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento LA DORADA CALDAS 10 MARZO DE 2026

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.054.556.748

APELLIDOS GUTIERREZ DURANGO

NOMBRES ZORAIDA

Zoraida Gutierrez Durango

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1992

LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-ABR-2010 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0904800-00246229-F-1054556748-20100727 0023041303A 1 28912539

Código de verificación
2067710145

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.054.556.748
Fecha de Expedición:	23 DE ABRIL DE 2010
Lugar de Expedición:	LA DORADA - CALDAS
A nombre de:	ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Abril de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 10 de marzo de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14809718638

(415)7707212489984(8020) 000001480971863 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 5 5 6 7 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 5 5 6 7 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	DURANGO	ZORAIDA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

41. Dirección principal
CL 9 CA 719 BRR LA MAGDALENA

42. Correo electrónico luna1992zg@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 7 5 1 6 9 1	3 1 6 7 0 2 2 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 1 0 6 0 8	8 5 2 1	2 0 2 2 0 1 0 1			3 1 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ DURANGO ZORAIDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-03-2026 11:56:19AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre la

INSTITUCION EDUCATIVA BUENA VISTA

La Dorada - Caldas

Aprobado por el Ministerio De Educaciòn Nacional segùn Resoluciòn Nº 25228 del 29 de Diciembre de 1983 y la la Secretaria de Educaciòn del Departamento de Caldas por Resoluciòn Nº 006080 del 4 de Diciembre de 1995.

Confiere a:

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO

T.I 92030261196

El titulo de:

Bachiller Academico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educaciòn media, segùn los planes y programas vigentes.

INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA
LA DORADA CALDAS

NESTOR RUBIEL GARZON
RECTOR

LUZ ESTELA FIGUEROA
SECRETARIA

Dado en la Dorada, Caldas, a los (29) dias del mes de noviembre de 2008.
No requiere Registro de la Secretaria de Educaciòn, segùn Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional

Scanned by TapScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO

Cédula de Ciudadanía Nº. 1054556748 de La Dorada

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

PSICÓLOGA

Dado en Bogotá D.C., el día 28 de Agosto de 2019

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 3591
Fecha 28 de Agosto de 2019
Registro de Diploma 98194
Libro 22, Folio 22

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-038367

Código Seguro de Verificación: O4qnqQMlQRDOsLIf

COPIA - DIGITAL AUTÉNTICA

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 3591

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

El día 28 de Agosto de 2019 en la ciudad de La Dorada, la Doctora Edith María González Ramírez, Directora del CENTRO LA DORADA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1054556748 de La Dorada, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA; LA IMAGEN Y LA NARRATIVA COMO HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2019.

Anotado en el libro de actas No. 11
Registro de Diploma 98194, Libro 22, Folio 22

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Decana

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: AxgMHwTAY0YSbP2p

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 203725

Fecha de expedición: 19/12/2019

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO

Cédula de Ciudadania
1054556748

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.054.556.748

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN
PROGRAMACION DE SOFTWARE

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en La Dorada, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

2011/03/15
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95150024350CC1054556748C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1054556748

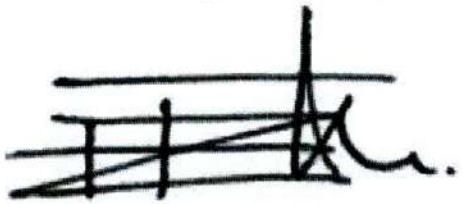
Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los seis (6) dias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO ARCINIEGAS CORDOBA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

97270956 - 06/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9306002947145CC1054556748C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ZORAIDA GUTIERREZ DURANGO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1054556748

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en LA DORADA. A los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1681027 - 12/09/2023
No Y FECHA REGISTRO

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Subdirector (E) CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515002106010202 32CC1054556748C.

Confa

Contigo, con todo

Otorga certificado de asistencia a:

GUTIERREZ DURANGO ZORAIDA

Identificado con documento de identidad Nº **1054556748**

En el curso de **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

con una intensidad de **40** horas

Manizales, **FEBRERO** de **2025**

Coordinador Educación Continuada

Vigilado Supersubsidio